

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. comunica la siguiente información privilegiada:

“ La Sociedad comunica información en relación con la oferta pública de adquisición de carácter voluntario sobre la totalidad del capital social de Türkiye Garanti Bankasi A.S.

Como continuación a la información privilegiada publicada el 15 de noviembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022, con números de registro (CNMV) 1165, 1169 y 1381, respectivamente, en relación con la oferta pública de adquisición de carácter voluntario (“OPA Voluntaria”) formulada por BBVA sobre la totalidad del capital social de T. Garanti Bankası A.Ş. (“Garanti BBVA”), que no es propiedad de BBVA, se informa que el consejo de administración de BBVA ha acordado incrementar el precio ofrecido en efectivo por cada acción¹ de Garanti BBVA del inicialmente anunciado (12,20 liras turcas) a 15,00 liras turcas. El importe máximo a desembolsar por BBVA será de 31.595 millones de liras turcas (equivalente a aproximadamente 1.985 millones de euros²) asumiendo que todos los accionistas minoritarios de Garanti BBVA vendan sus acciones

Como consecuencia del incremento en el precio de la OPA Voluntaria, y de acuerdo con la normativa de OPAs turca (Communiqué on Takeover Bids (Pay Alım Teklifi Tebliği) no. II-26.1), el periodo de aceptación de la OPA Voluntaria se extenderá por un plazo de 2 semanas (siendo el 18 de mayo de 2022 el último día del periodo de aceptación de la OPA Voluntaria).

De acuerdo con la normativa de OPAs turca, el precio de la OPA Voluntaria no puede modificarse durante esta extensión de 2 semanas del periodo de aceptación.

Los impactos financieros de la OPA Voluntaria para BBVA dependerán del porcentaje de los accionistas de Garanti BBVA que decidan aceptar la oferta y vender sus acciones. BBVA estima un impacto máximo de aproximadamente menos 34 puntos básicos en el Common Equity Tier 1 (“fully loaded”)⁴, suponiendo que todos los accionistas de Garanti BBVA acepten la oferta.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE AUTOMOTIVE, S.A. comunica la siguiente información relevante:

- CIE Automotive comunica las operaciones efectuadas al amparo de su programa de recompra de acciones entre el 15 y el 21 de abril de 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los artículos 5 y 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) comunica que como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el pasado 16 de marzo de 2022 (número de registro

15.037) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 15 y el 21 de abril de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
19/04/2022	CI.E.MC	Compra	XMAD	49.009	20,00302
20/04/2022	CI.E.MC	Compra	XMAD	16.185	20,38000
21/04/2022	CI.E.MC	Compra	XMAD	23.299	20,96662

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NEINOR HOMES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de Hecho Relevante de fecha 27 de septiembre de 2017 (número de registro 256770), se adjunta a la presente comunicación el detalle de las operaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 22 de abril de 2022 (ambos inclusive), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.b), por remisión del apartado 2.c), ambos de la Norma cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez (la “Circular 1/2017”).

Fecha	Concepto	Títulos	Efectivo Neto (€)	Cambio medio (€)
27/09/2017	Saldo inicial del contrato	28,000	500,000	
01/04/2022	Saldo inicial	45,594	414,193	
	Compras del periodo	22,666	257,499	11.36
	Ventas del periodo	18,316	208,036	11.36
22/04/2022	Saldo final	49,944	364,730	

Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 2.c) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, la Sociedad informa que el contrato de liquidez suscrito con Gestión de Patrimonios Mobiliarios S.V., S.A. el 22 de septiembre de 2017 (el “Contrato de Liquidez”) ha quedado resuelto con efectos desde el día 22 de abril de 2022 (inclusive). La Sociedad ha resuelto el Contrato de Liquidez al considerarse alcanzados los objetivos perseguidos por el mismo y, en consecuencia, al estimar no necesaria la realización de operaciones de las que son objeto, según la normativa, los contratos de liquidez.

A este respecto, el Contrato de Liquidez se ha desarrollado con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las acciones de la Sociedad dentro de los límites establecidos en cada momento por las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Junta General de accionistas de la Sociedad para la adquisición de acciones propias.

Desde la entrada en vigor del Contrato de Liquidez y hasta la fecha de efectos de su resolución, el volumen total de compras y ventas realizadas ha sido de 2,265,019 acciones (por importe total de 32,816,088 euros, correspondiente a un precio medio por acción de 14,49 euros) y 2,215,669 acciones (por importe total de 32,053,184 euros, correspondiente a un precio medio por acción de 14,47 euros), respectivamente. Los saldos de las cuentas de efectivo y de valores a la terminación del Contrato de Liquidez ascienden a 364,730 euros y 49,944 acciones, respectivamente. ”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PRIM, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Operaciones realizadas al amparo del programa de recompra entre el 15 y el 22 de abril de 2022

PRIM informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de febrero de 2022 (número de registro 14312) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2021 bajo el punto número cuarto del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 15 y el 22 de abril 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	Precio bruto	Precio Neto	Cánones	Intermediario
20220419	PRM SM	BUY	813	14,35387	14,3670	10,7000	BancSabadell
20220420	PRM SM	BUY	242	14,75000	14,7710	5,0800	BancSabadell
20220421	PRM SM	BUY	200	15,10000	15,1251	5,0100	BancSabadell
20220422	PRM SM	BUY	202	14,70000	14,7156	3,1600	BancSabadell

Se acompaña como Anexo información detallada de las operaciones realizadas durante el periodo indicado, lo cual se pone en conocimiento a los efectos oportunos y, particularmente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.1 b) del Reglamento (UE) Nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 80.000 acciones y/o 1.000.000 euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MERLIN PROPERTIES SOCIMI S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ MERLIN ha acordado iniciar los trámites para convertir todos sus bonos senior en circulación en “bonos verdes”. Para ello, está previsto que MERLIN asigne, con carácter retroactivo, una cantidad equivalente al importe principal en circulación de cada serie de bonos senior emitidos por MERLIN cotizados en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (que representan un total de aproximadamente 4.000 millones) a activos verdes elegibles de acuerdo con su Marco de Referencia de Financiación Verde (el “Marco de Referencia de Financiación Verde”) (Green Financing Framework). Por consiguiente, MERLIN pondrá en marcha ejercicios de solicitud de consentimiento (los “Ejercicios de Solicitud de Consentimiento”) (Consent Solicitation Exercises) para cada serie de bonos senior en circulación con el fin de solicitar el consentimiento de los bonistas correspondientes de acuerdo con los respectivos términos y condiciones de cada emisión de bonos y las disposiciones de la asamblea de bonistas correspondientes a cada serie.

El aviso correspondiente a la convocatoria de las asambleas de bonistas, el Marco de Referencia de Financiación Verde, la Opinión de Segunda Parte respecto del Marco de Referencia de Financiación Verde (Second Party Opinion in respect of the Green Financing Framework), la presentación a los inversores, el Informe de Auditores Independientes (Independent Auditors Report) relativo a la asignación del importe

principal en circulación a activos verdes elegibles, así como información adicional relativa a los Ejercicios de Solicitud de Consentimiento están disponibles en

[https://www.merlinproperties.com/en/investors/debt/consent-solicitationsgreen-bond-proposal/.](https://www.merlinproperties.com/en/investors/debt/consent-solicitationsgreen-bond-proposal/)

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

FCyC, S.A., sociedad del grupo FCC, ha presentado en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el escrito de solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Metrovacesa, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, FCyC, S.A., sociedad del grupo FCC, ha presentado en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el escrito de solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Metrovacesa, S.A. copia del cual se adjunta a la presente comunicación.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA PARCIAL DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE METROVACESA, S.A. FORMULADA POR FCyC, S.A.

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

FCyC, S.A. ("FCC Inmobiliaria" o la "Sociedad Oferente"), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (tomo 6758, folio 176, hoja M-110072), con domicilio social en Madrid, en la calle Federico Salmón, núm. 13 (código postal 28016), con número de identificación fiscal (NIF) B-80294747 (pendiente de solicitud de nuevo NIF tras la transformación que se indica a continuación) y código LEI 959800CSL6V5WKX2TZ81, debidamente representada por D. Juan José Drago Masià con documento nacional de identidad (DNI) 37269754-W y por Dña. Cristina López Barranco con documento nacional de identidad (DNI) 01931919-B, ambos mayores de edad y de nacionalidad española, en su condición de Presidente y Secretaria no consejera del Consejo de Administración de FCC Inmobiliaria, respectivamente, y haciendo uso de las facultades expresamente conferidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2022,

EXPONE I.

DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA Que FCC Inmobiliaria ha decidido formular una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de hasta un máximo de 36.402.322 acciones de Metrovacesa, S.A. ("Metrovacesa" o la "Sociedad Afectada"), representativas del 24% de su capital social (la "Oferta") en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el folleto explicativo adjunto (el "Folleto").

La decisión de formular la Oferta ha sido adoptada por FCC Inmobiliaria en virtud del acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2022, tras la toma de conocimiento y

manifestación por el Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC"), sociedad cabecera del grupo FCC al que FCC Inmobiliaria pertenece (el "Grupo FCC"), de que la Oferta resulta acorde con el interés y la estrategia del Grupo FCC. En la referida sesión del Consejo de Administración de FCC Inmobiliaria, la Sociedad Oferente acordó asimismo facultar a D. Juan José Drago Masià y Dña. Cristina López Barranco, Presidente y Secretaria no consejera del Consejo de Administración de FCC Inmobiliaria, respectivamente, para llevar a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes en relación con la Oferta, incluyendo la firma y presentación del Folleto.

Asimismo, el 20 de abril de 2022, la Junta General de Accionistas de FCC Inmobiliaria celebrada con carácter universal, considerando que la adquisición de hasta un máximo de 36.402.322 acciones de Metrovacesa en el marco de la Oferta podría suponer la adquisición de un activo esencial, en tanto la contraprestación ofrecida supondría más del 25% del importe de los activos que figuran en el balance de situación individual de FCC Inmobiliaria a 31 de diciembre de 2021, aprobó, y en lo necesario ratificó por unanimidad, la formulación de la Oferta, todo ello en los términos y condiciones que se recogen en el anuncio previo de la Oferta y en el Folleto.

II. DECLARACIÓN SOBRE LA GARANTÍA DE LA OFERTA Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio (el "Real Decreto de OPAS"), FCC Inmobiliaria presentará ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), en el plazo máximo previsto en el artículo 17 del Real Decreto de OPAS, un aval bancario, irrevocable y solidario, que asegura el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA Que, el 23 de marzo de 2022, FCC Inmobiliaria presentó ante la CNMV el anuncio previo de la Oferta, que fue publicado por FCC mediante la correspondiente comunicación de "información privilegiada" con el número de registro 1374, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) núm. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en el artículo 16 del Real Decreto de OPAS y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV

En consecuencia, y tal y como se prevé en el anuncio previo de la Oferta, en el caso de que la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada apruebe la distribución de dividendos propuesta, FCC Inmobiliaria ajustará la contraprestación de la Oferta (7,80 euros por acción) en un importe igual al importe bruto por acción de dicho dividendo, reduciéndose hasta 7,20 euros por acción.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto de OPAS, se acompañan a la presente solicitud los siguientes documentos:

§ Folleto explicativo de la Oferta debidamente visado y firmado.

§ Documentación acreditativa del acuerdo social relativo a la formulación de la Oferta adoptado por el Consejo de Administración de FCyC, S.A. (anteriormente, FCyC, S.L.) el 22 de marzo de 2022.

§ Documentación acreditativa del acuerdo social relativo a la aprobación y, en lo que sea necesario, ratificación de la formulación de la Oferta adoptado por la Junta General de Accionistas de FCyC, S.A. el 20 de abril de 2022.

§ Documentación acreditativa del acuerdo social relativo a la toma de conocimiento y manifestación de que la potencial Oferta está en línea con la estrategia e intereses del grupo FCC adoptado por el Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. el 17 de marzo de 2022.

§ Certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid relativa a FCyC, S.A., acreditativa de su constitución e inscripción, y de sus estatutos sociales vigentes. § Cuentas anuales auditadas individuales de FCyC, S.A. (anteriormente, FCyC, S.L.) relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

§ Cuentas anuales auditadas individuales de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

§ Cuentas anuales auditadas consolidadas de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. § Modelo de anuncio de la Oferta al que se refiere el artículo 22 del Real Decreto de OPAS.

§ Carta emitida por FCyC, S.A. sobre otras formas de publicidad o difusión de la Oferta.

§ Carta emitida por Banco Santander, S.A. como miembro de mercado que actuará por cuenta de FCyC, S.A. en la intervención de la adquisición y liquidación de la Oferta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto de OPAS, la documentación requerida por el artículo 20 del Real Decreto de OPAS que no se acompaña a la presente solicitud será presentada dentro de los 7 días hábiles siguientes a la presentación de la misma.

V. NOTIFICACIONES FCC Inmobiliaria señala como medio a efectos de notificaciones relacionadas con el presente expediente ante la CNMV el siguiente:

ECIJA Legal, S.L.

A/A: D. Miguel Sánchez Ruiz

Torre de Cristal

Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid (España)

Tel.: (+34) 917816160

E-mail: msanchezr@ecija.com

En virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITA

A la CNMV que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y, una vez presentados por la Sociedad Oferente en el plazo máximo de 7 días hábiles los demás documentos que resultan necesarios según lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto de OPAS, se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta. Firmado en representación de FCyC, S.A., en Madrid a 25 de abril de 2022. p.p.

Juan José Drago Masià Presidente del Consejo de Administración

Cristina López Barranco Secretaria no consejera del Consejo de Administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRIFOLS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRIFOLS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Grifols informa que se ha formalizado el cierre del acuerdo de compraventa de acciones suscrito con Tiancheng International Investment Limited y la liquidación de la OPA voluntaria sobre Biotest AG.

Como continuación a la nota de Otra Información Relevante de fecha 11 de abril de 2022, Grifols informa que, habiéndose obtenido todas las aprobaciones regulatorias, se ha formalizado el cierre del acuerdo de compraventa de acciones suscrito con Tiancheng International Investment Limited para adquirir todo el capital social existente de Tiancheng (Germany) Pharmaceutical Holdings AG ("HoldCo"), sociedad que ostenta una participación del 89,88% de las acciones ordinarias, y un 1,08% de las acciones preferentes de Biotest AG ("Biotest").

Asimismo, se ha liquidado la OPA voluntaria lanzada por Grifols para adquirir las restantes acciones ordinarias y preferentes de Biotest.

Con el cierre de la operación Grifols ha pagado por un lado 1.091 millones de euros a Tiancheng International Investment Limited que se desglosa en (i) 17.783.776 acciones ordinarias de Biotest valoradas a 43,00 euros por acción; (ii) 214.581 acciones preferentes de Biotest valoradas a 37,00 euros por acción, y (iii) un préstamo a cobrar concedido por HoldCo a Biotest por un importe de 318 millones de euros. Por otro lado, el cierre de la OPA voluntaria ha supuesto el pago de 362 millones de euros por 1.250.298 acciones ordinarias y 8.340.577 acciones preferentes. Liquidada la OPA voluntaria y consumada la adquisición de HoldCo, Grifols controla ya el 96,20% de los derechos de voto de Biotest y ostenta el 69,72% de su capital social. La adquisición de Biotest es una operación estratégica y transformacional que acelerará el crecimiento e innovación de Grifols.

Asimismo, contribuirá a ampliar y diversificar el suministro de plasma de Grifols, reforzando sus operaciones e ingresos en Europa, Oriente Medio y África, favoreciendo su desempeño económico.

Además, permite a Grifols y a Biotest avanzar juntas para aumentar globalmente la disponibilidad de terapias plasmáticas en beneficio de los pacientes, al tiempo que permite a Grifols fortalecer su posición, mejorando y

complementando sus capacidades, incluyendo las operativas, industriales y científicas. En Barcelona, a 25 de Abril de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO SANTANDER, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ Santander informa de que mañana martes, 26 de abril de 2022, tendrá lugar la presentación de resultados de Grupo Santander correspondientes al primer trimestre de 2022. A estos efectos, se celebrará una presentación vía webcast a analistas a las 10:00 horas, que podrá seguirse por cualquier persona interesada a través de Internet en la web corporativa www.santander.com . La documentación sobre la que tratará la presentación se hará pública antes de su comienzo mediante comunicación de la misma a la CNMV y difusión en la web corporativa.

Asimismo, a partir de las 12:00 horas tendrá lugar una presentación a los medios de comunicación en la Ciudad Grupo Santander - Boadilla del Monte (Madrid).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GLOBAL DOMINION, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Global Dominion Access comunica las operaciones efectuadas al amparo de su programa de recompra de acciones entre el 18 y el 24 de abril de 2022

Como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 27 de octubre de 2021 (número de registro 12406) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 18 de abril y el 24 de abril de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
19/04/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	36.175	3,9499
20/04/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	31.828	3,9691
21/04/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	27.139	3,9696
22/04/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	34.558	3,9552

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TELEFONICA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Total derechos de voto y capital social tras la reducción de capital aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2022.

Como continuación a la comunicación de fecha 8 de abril de 2022 (con número de registro 15533), ponemos en su conocimiento que el 22 de abril de 2022 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social en la cuantía de 139.275.057 euros, mediante la amortización 139.275.057 acciones propias.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 5.639.772.963 euros, dividido en 5.639.772.963 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, las cuales confieren un total de 5.639.772.963 votos (uno por cada acción). En Madrid, a 25 de abril de 2022”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, METROVACESA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ En relación con la oferta pública voluntaria parcial sobre el 24% del capital social de la Sociedad lanzada por FCyC, S.A. (la “Oferta”) anunciada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC”) con fecha 23 de marzo de 2022, como información privilegiada, y que en el día de hoy ha motivado otra información relevante por parte de FCC informando sobre la presentación de la solicitud de autorización de la Oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), se informa de lo siguiente:

1.- El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado el nombramiento de Bank of America como asesor financiero y de Hogan Lovells y Uría Menéndez como asesores legales, para evaluar adecuadamente las implicaciones financieras y legales de la Oferta y asesorar sobre las distintas actuaciones que la Sociedad deba realizar en el marco de la misma en el mejor interés de todos sus accionistas.

2.- El Consejo de Administración ha acordado igualmente la constitución de un comité de seguimiento de la Oferta que estará liderado por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado. El comité mantendrá informado con carácter regular al Consejo de Administración y sus miembros.

En el momento oportuno, una vez que la Oferta sea autorizada por la CNMV, en su caso, el Consejo de Administración emitirá su preceptivo informe. Madrid, 25 de abril de 2022”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
